



# Municipalidad Provincial de Urubamba

BENEMÉRITA CIUDAD Y PROVINCIA ARQUEOLÓGICA DEL PERÚ  
CUSCO - PERÚ



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 192-2020-MPU/A.

Urubamba, 29 de julio del 2020.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 30305, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia.

Que, el Ejército del Perú, desde su creación oficial por el Libertador José Francisco de San Martín y Matorras, con el Decreto Supremo del 18 de agosto de 1821, a través de la conformación de la legión peruana de la guardia, el Ejército del Perú, se ha constituido, como protagonista de honor, de los hechos acontecidos en la historia nacional, proporcionando sólo ejemplos y estereotipos, de valor, de entrega y de heroísmo.

Que, los valerosos soldados del glorioso Ejército del Perú, tienen el compromiso de fortalecer el legado de todas las gloriosas tradiciones, valores e historia de un ejército con un extraordinario pasado que se ha ido convirtiendo en una organización fundamental para nuestro país. En razón de que, hacer referencia del Ejército del Perú, es remontarnos a las más gloriosas acciones escritas en la historia, que han distinguido a soldados ilustres, que nos han antecedido en su incommensurable amor por nuestra patria.

Que, actualmente los soldados del glorioso Ejército del Perú, demostrando el más alto de los ideales de valor y del patriotismo, columna vertebral de nuestra nación y bastión de peruanidad, tienen a su cargo la vigilancia de nuestras fronteras y patrullando nuestro agreste territorio, en particular aquellos que se encuentran consolidando la paz en cada rincón inhóspito del VRAEM.

Que, mediante COMUNICADO N° 014-2020-CCFFAA de fecha 20 de julio de 2020, el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas del Perú, informó textualmente a la opinión pública: *"1.- Hoy, lunes 20 de julio, aproximadamente a las 17:20 horas, se produjo un enfrentamiento entre una patrulla del Comando de Inteligencia y Operaciones Especiales Conjuntas (CIOEC) de las Fuerzas Armadas, contra delincuentes terroristas, en la zona denominada "Buena Libra", distrito de Pucacolpa, provincia de Huanta, región Ayacucho, en la jurisdicción del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM). 2.- Producto del enfrentamiento, resultó herido el Suboficial de Segunda EP Efraín JAIMES QUISPE, quien lamentablemente perdió la vida cuando era evacuado vía aérea hacia el Puesto de Comando de Pichari. 3.- Se tiene conocimiento que durante la operación, que aún continúa en la zona, se habrían abatido a tres delincuentes terroristas. Cabe indicar que la operación se realizó con conocimiento del Ministerio Público, cuyos representantes se encuentran a cargo de las diligencias correspondientes. 4.- El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas lamenta profundamente la pérdida de este valeroso suboficial, que entuta a la familia militar y expresa sus más sentidas condolencias a sus familiares. (...)"*

Que, este distinguido efectivo del Ejército Peruano Efraín Jaimes Quispe, nació el 04 de enero de 1987, en la Comunidad Campesina de Pongobamba, del distrito de Chinchero, provincia de Urubamba y región del Cusco. Pasó toda su infancia, adolescencia y parte de su juventud en la Comunidad Campesina de Pongobamba – Chinchero, siendo el tercero de cinco hermanos de la familia formada por su padre Sr. Facundo Jaimes Cjuiro y su madre Sra. Encarnación Quispe Cjuiro. Cursó sus estudios en el Colegio Mateo Pumacahua Chihuantito de Pongobamba; para posteriormente, ponerse al servicio del Glorioso Ejército del Perú.





# Municipalidad Provincial de Urubamba

BENEMÉRITA CIUDAD Y PROVINCIA ARQUEOLÓGICA DEL PERÚ  
CUSCO - PERÚ



Que, del Comunicado descrito anteriormente, se tiene que el valeroso Suboficial de Segunda EP Efraín Jaimes Quispe, falleció como consecuencia de sus servicios a la Nación, defendiendo sus ideales de valor y de patriotismo, columna vertebral de nuestra nación y bastión de Peruanidad, entregando su vida por su amada Patria, reafirmando las más gloriosas acciones escritas en la historia del Perú, que han distinguido a soldados ilustres por el amor incommensurable a nuestra patria.

Que, según a la normativa legal pertinente, al realizarse las exequias fúnebres en su tierra natal, se declaró el ascenso póstumo excepcional al grado inmediato superior de dicho valeroso soldado del Ejército Peruano Efraín Jaimes Quispe.

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Urubamba, como entidad representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la sociedad y nuestra Nación.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 20 y 43 de la Ley N° 27972;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RENDIR HOMENAJE PÓSTUMO**, a nombre de la Municipalidad Provincial de Urubamba, al **Suboficial de Primera del Ejército Peruano EFRAÍN JAIMES QUISPE**, que perdió la vida en cumplimiento del deber y defendiendo sus ideales de valor y patriotismo, mientras luchaba por la pacificación del VRAEM; reafirmando las más gloriosas acciones escritas en la historia del Perú, por los ilustres y distinguidos soldados de nuestro glorioso Ejército del Perú.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- EXPRESAR el RECONOCIMIENTO PÚBLICO** de la Municipalidad Provincial de Urubamba, al **Suboficial de Primera del Ejército Peruano EFRAÍN JAIMES QUISPE**, en mérito a su valioso ejemplo para las generaciones futuras, sobre la relevancia de defender los principios e ideales de valor, patriotismo e incommensurable amor por nuestro país.

**ARTÍCULO TERCERO.- EXPRESAR** las más profundas condolencias y sentimientos de solidaridad a sus familiares, uniéndonos al dolor que embarga a la familia y a la comunidad en general, por el fallecimiento del **Suboficial de Primera del Ejército Peruano EFRAÍN JAIMES QUISPE**.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación, publique en la página web institucional [www.muniurubamba.gob.pe](http://www.muniurubamba.gob.pe), así como en el panel publicitario de la Municipalidad Provincial de Urubamba.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA  
  
Luis Alberto Valcarcel Villegas  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA  
  
Abg. Walter Huancahuire Cueillar  
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

Archivo Sec. Gral.-MPU.  
cc. Alcaldía.  
cc. Oficina Imagen Institucional.  
cc. Familiares de SOZEP fallecido.  
cc. Ofc. Tecnol., Inf. Comunic.

Página 2 de 2